



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL INDECOPI N° 071 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 29 de setiembre de 2017

VISTAS:

La Resolución de la Gerencia General nro. 003-2017-Indecopi/GEG, del 20 de enero de 2017, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2017; la Resolución de la Gerencia General nro. 059-2017-Indecopi/GEG, del 24 de agosto de 2017, que aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General nro. 003-2017-Indecopi/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo nro. 350-2015-EF;

Que, el 19 de marzo de 2017 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo nro. 056-2017-EF, que modificó el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo nro. 350-2015-EF;

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General nro. 059-2017-Indecopi/GEG, se aprobó la quinta modificación al PAC 2017, en cumplimiento del artículo 6° del Reglamento, incluyendo, entre otros, en su numeral 39 el procedimiento de selección por licitación pública para la adquisición e instalación de sistema contra incendio en la sede central del Indecopi, por un valor referencial de S/ 512 615,60 (quinientos doce mil seiscientos quince con 60/100 soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó el estudio de mercado, determinando un valor referencial ascendente a S/ 1 167 145,95 (un millón ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco con 95/100 soles);

Que, mediante Resolución de la Gerencia General nro. 070-2017-Indecopi/GEG del 29 de setiembre de 2017 se aprobó el expediente de contratación respectivo y se designó a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección que conducirá el procedimiento de selección;

Que, el comité de selección elaboró las bases de la licitación pública nro. 002-2017-Indecopi, para la adquisición e instalación de sistema contra incendio en la sede central del Indecopi, presentadas a la Gerencia General mediante el Memorandum nro. 001/CS-LP-002-2017-Indecopi;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL INDECOPI
N° 071 -2017-INDECOPI/GEG**

Lima, 29 de setiembre de 2017

Que, en aplicación del artículo 26° del Reglamento, corresponde aprobar las bases de la licitación pública nro. 002-2017-Indecopi, para la adquisición e instalación de sistema contra incendio en la sede central del Indecopi, y;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi nro. 003-2017-Indecopi/COD, del 16 de enero de 2017, que dispone en su primer artículo, inciso b), la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección por licitación pública y concurso público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar las bases de la licitación pública nro. 002-2017-Indecopi, para la adquisición e instalación de sistema contra incendio en la sede central del Indecopi, hasta por el monto de S/ 1 167 145.95 (un millón ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y cinco con 95/100 soles), incluidos los Impuestos de Ley y con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


Silvia Chumbe Abreu
Gerente General (e)

